

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.591.174**  
**SOLANO CARDENAS**

APELLIDOS  
**DEICY LISSET**

NOMBRES  
**DEICY LISSET SOLANO**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1991**  
**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**                      **O+**                      **F**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**07-MAY-2009 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00343685-F-1030591174-20111026

0028353760H 1

1961007848

<b>UNITEC</b>		Solicitud de crédito		Código: PRG-GR-AR-06-FOR-02	
				Fecha de emisión: junio 23 de 2018	
				Fecha de actualización: marzo 19 de 2021	
				Versión: 2	
NUEVO		(dejar en X con R)		RENOVACIÓN	
				(dejar marcar con R)	
Fecha de Solicitud:		2021/2022		Cuenta N°:	
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE/GRUPO</b>					
APELLIDOS Y NOMBRES		LUNA RODRIGUEZ EMILY KATH			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		~1030571040		~BOGOTÁ	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		CRA 87 I # 40-59 Sur		CIUDAD DE RESIDENCIA BOGOTÁ	
CORREO ELECTRÓNICO		luna_927@hotmail.com		TEL. CELULAR 3203723408	
PROGRAMA		MERCADERO Y PUBLICIDAD			
NOMBRE DE LA EMPRESA		CENTRO COMERCIAL BOGOTÁ			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		CALLE 161 # 21-53		TEL. EMPRESA	
FECHA DE INGRESO		1/2/2019		CARGO ASISTENTE	
TIPO DE CONTRATO		Indefinida		SALARIO ACTUAL \$ 1,500,000	
				CIUDAD BOGOTÁ	
<b>REFERENCIA FAMILIAR</b>			<b>REFERENCIA PERSONAL</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES		LUZ DA LINA		FELIXE PAVAL	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		313 814 9433		TEL. CELULAR 3103377225	
PARENTESCO		madre		Amigo ex pareja	
<b>DATOS DEL CONVIVIR</b>					
APELLIDOS Y NOMBRES		SOLANO GARCIA DEBY KATH			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		~102059174		~BOGOTÁ	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		CRA 96 B # 40-46 Sur		CIUDAD DE RESIDENCIA	
CORREO ELECTRÓNICO		Deby.Solano.05.05@gmail.com		TEL. CELULAR 315369036	
NOMBRE DE LA EMPRESA		INDEPENDIENTE			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL. EMPRESA			
FECHA DE INGRESO		= = = = =		CARGO	
TIPO DE CONTRATO				SALARIO ACTUAL \$	
				CIUDAD	
<b>REFERENCIA FAMILIAR</b>			<b>REFERENCIA PERSONAL</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES		LARA DA		Esterren Solano	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		3143637616		TEL. CELULAR 3123026675	
PARENTESCO		Hermana		madre	
<b>LIQUIDACIÓN PASO DE MATRICULA</b>					
		VALORES		FECHA MES DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRICULA					
CUOTA INICIAL					
1ª CUOTA					
2ª CUOTA					
3ª CUOTA					
4ª CUOTA					
5ª CUOTA					
6ª CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en ambos color negro

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- El crédito interno únicamente aplica a los departamentos autorizados por el FIDUCIARIO para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Postgrado (no aplicará a otros conceptos de los planes académicos).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente análisis.
- Se deberá otorgar máximo el 80% del valor de la matrícula como crédito.
- Los pagos de los créditos se podrán realizar con cheques Débito, Crédito y ordenes a favor de PAFU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Balcés de cuentas y la fecha y día de pago entregado al estudiante.
- Los créditos del plan de pago se otorgan de pagar en la fecha acordada.
- La transferencia de los créditos se debe realizar durante el semestre en curso (1º P, hasta el 3 de mayo y 2º P, hasta el 6 de noviembre).
- Los gastos administrativos se acreditan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el crédito es intransferible por ningún motivo.
- Los excedentes de pagos se registran por la institución en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un crédito si un estudiante no puede tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmada por el estudiante y coautor.
- La tasa de interés será controlada y ajustada de acuerdo a los padrones vigentes por la ley. Toda modificación por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de verificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a día y en día con el área financiera.
- Prescribe 60 días hábiles en caso de no irse a cubrir crédito.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN**

\* Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin emendas, ni tachones y letra bien legible).

**DOCUMENTOS QUE SE DEBE ENTREGAR**

TIPO DE DOCUMENTO	Entregado	COORDINADOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la matrícula MSP por ambas caras *		X

**HAZCAS DATA**

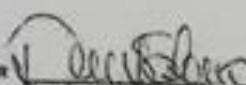
Aviso que mis datos personales (recopilados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Hacicas Data), que manifiesto conocer y aceptar <http://www.unitec.edu.co/almacenamiento/informacion/informacion/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>.

**AUTORIZACIÓN CONDUCTA Y REPORTE EN CONTRALUZ DE INTCO**

AUT. SO. A CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 890519437-4 e a quien represente sus de +che u oficina en el futuro se debida de permitir a consultar reportes, conservar, contribuir, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en los mencionados bases de datos, en donde se consignará de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

**FIRMAS**

FIRMA ESTUDIANTE   
 c.c. 103859740 de BARRA

FIRMA COORDINADOR   
 c.c. 103805911341



**ERVACIONES**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

<b>UNITEC</b>	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2018
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**PAGARÉ**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 / ( ) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_

SI ( )

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Nosotros, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_ la suma total de \_\_\_\_\_ ( ) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expide la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 856 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúan vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán amparadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1705 del código Civil. SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>CIVIL GABRIEL ROSAMONTI</u>	Nombre: <u>OCIVIL SOBRINOS CARDENAS</u>	Nombre: <u>OCIVIL SOBRINOS CARDENAS</u>	Nombre: <u>OCIVIL SOBRINOS CARDENAS</u>
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
No. de identificación: <u>103057140</u>	No. de identificación: <u>103057140</u>	No. de identificación: <u>103057140</u>	No. de identificación: <u>103057140</u>
Dirección: <u>CASILLAS 315</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>CASILLAS 315</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3217554183</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>315300510016</u>





Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03  
Fecha de emisión: junio 28 de 2016  
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021  
Versión: 3

**GARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20\_\_\_ / \_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
Bogotá, D.C.  
Fecha \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**

Ciudad \_\_\_\_\_  
Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
Identificados como aparece el pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_/\_\_\_/20\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Cindy Ingrid Cruz Bustamante		Nombre: Darcy Salgado Cardenas	
Firma:		Firma:	
No. de identificación: 1030577240		No. de identificación: 1030591374	
Dirección: CRA 97J # 40-37 Sur	Ciudad: BOGOTÁ	Dirección: 141966N # 40-46	Ciudad: BOGOTÁ
Teléfono Fijo: -	Teléfono celular: 321-315-5473	Teléfono Fijo: -	Teléfono celular: 3153669046



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)